

## 8.1.- INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

### 8.2.3. Retribuciones del Patronato.

El Patronato es el máximo Órgano de Gobierno y Administración de la Fundación.

#### **Retribuciones Patronato.**

El Patronato no percibe retribución económica alguna por el ejercicio de sus funciones, ni por la asistencia a las reuniones del Patronato.

El Patronato no tiene asignado ningún tipo de gastos de representación, así como tampoco los trabajadores de la Fundación.

No existe pacto ni norma que permita la indemnización con ocasión del cese de los Patronos.

Las retribuciones del personal de la Fundación y Gerente son establecidas según convenio colectivo de aplicación a las funciones de administración general.

No se retribuya la asistencia de los Patronos a las reuniones de este órgano colegiado, ni viajes, ni asistencia o alojamiento a tal fin.

#### **Retribuciones Gerencia y resto del personal.**

Las retribuciones del personal de la Fundación incluidas en el punto 5.1.1., incluidas las de la Gerencia de la Fundación.